COMUNICADO DE PRENSA

Nº 4532
Fecha: 09.10.15
Hora: 19:00

Lanzamiento del Día del Patrimonio en Pasos Perdidos
SÁNCHEZ PARTICIPARÁ MAÑANA DE LA CEREMONIA OFICIAL

El Presidente Alejandro Sánchez hará uso de la palabra en la ceremonia oficial del lanzamiento del Día del Patrimonio, a realizarse conjuntamente con la Comisión organizadora, mañana a la hora 12 en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo.
Este año el motivo principal de esta fiesta es la Arquitectura en el Uruguay y los 100 años de la Facultad de Arquitectura.
Además del Presidente de la Cámara de Representantes, durante el acto harán uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Patrimonio, arquitecto Nelson Inda, y el Vicepresidente de la República y Presidente de la Asamblea General, Raúl Sendic.
Al finalizar la parte oratoria. 80 parejas de baile de "Milongas Móviles" interpretarán uno de los géneros característicos de nuestra identidad nacional: el tango.

EL PALACIO ABRIRÁ SUS PUERTAS SOLO EL SÁBADO
La visita al Edificio de las Leyes, que en esta oportunidad abrirá al público sólo el día sábado, se realizará ingresando por Avenida Libertador y consistirá en un recorrido por el Vestíbulo de Honor, el Salón de los Pasos Perdidos, la Antesala de la Cámara de Senadores, su Sala de Sesiones, la Biblioteca y, por último, la Sala de Sesiones de Diputados.
Pero además, quienes concurran mañana a las 14 y 30 y a las 18 horas, podrán ser testigos de la actuación de la Banda Musical del Batallón Florida.

Comenzará el tratamiento del Presupuesto Nacional

DIPUTADOS SE REUNIRÁ EL DOMINGO

La Cámara de Representantes se reunirá en sesión especial este domingo a la hora 9 para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente orden del día:

Presupuesto Nacional - Período 2015-2019 (Aprobación)

Derecho Internacional Privado

INGRESÓ PROYECTO QUE ACTUALIZA NORMATIVA NACIONAL

La Comisión de Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes tiene a estudio un proyecto de ley que adapta el Derecho Internacional Privado de fuente nacional, en lo que refiere al apéndice del Código Civil.

Éste fue redactado en la década del 40 por el jurista Álvaro Vargas Guillemette y tuvo por finalidad incorporar a la legislación nacional el primer sistema de conflicto.

En la exposición de motivos el Ejecutivo expresa que su larga vigencia, aún siendo útil y satisfactoria, requiere una nueva adaptación, de ahí que se constituyó una comisión de expertos en el año 98 la que años después entregó un proyecto de ley al Parlamento que, finalizada la legislatura pasada, perdió estado parlamentario.

El proyecto, que ahora pretende sustituir el Actual Apéndice del Código Civil, cuenta con tres sectores básicos:

el primero, referido a principios generales, comprende tres temas: los indicadores que deben regir la mecánica de aplicación de la norma de conflicto, la incidencia que la especialidad del derecho mercantil internacional tiene respecto de ese tema, y la definición del punto de conexión personal básico adaptado desde siempre por nuestro sistema –el domicilio-. Este primer sector constituye una innovación respecto de las normas de conflicto de fuente nacional, aunque no respecto de las normas de conflicto de fuente internacional vigentes en nuestro sistema de conflicto;

el segundo tiene por objeto la ley aplicable a las categorías jurídicas que se han adoptado como referentes del sistema. Está conformado por normas de solución de conflicto o formales, como en el actual sistema del Código Civil;

y el tercero tiene por objeto la competencia en la esfera internacional de los tribunales nacionales. Está constituido por normas de tipo unilateral, propias de su carácter atributivo de jurisdicción.
En términos generales, los objetivos de la normativa no suponen una modificación radical de las soluciones vigentes, muchas de las cuales surgen de las convenciones realizadas por los Estados. Lo que se intenta con esta iniciativa es actualizar la documentación nacional para armonizarla con la normativa internacional ya ratificada por Uruguay.

(Carpeta Nº 3327 – Repartido Nº 174)